

QUILLOTA, 05 de Mayo de 2022

EXENTO Nº: 2408_ /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 5607 / VISTOS;

- 1.- EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 9492 del 15.11.2022 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2022;
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 8152 de fecha 26.07.2019 Exento N° 4119 que designa a **ADELA MARGARITA CARVACHO LEMA, RUT N° 8.368.237-K** con 44 hrs cronológicas semanales de carácter Titular;
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 9570 de fecha 02.09.2019 Exento N° 4801 que regulariza el traslado de establecimiento a **ADELA MARGARITA CARVACHO LEMA, RUT N° 8.368.237-K** con 44 hrs cronológicas semanales de carácter Titular al Colegio Manuel Guerrero Ceballos;
- 5.- La Orden de Trabajo N° 455 de fecha 18/03/2022, y La Orden de Trabajo N° 456 de fecha 18/03/2022 de la **COLEGIO MANUEL GUERRERO CEBALLOS**;
- 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 309 de Fecha 24/03/2022 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 310 de Fecha 24/03/2022;
- 7.- Certificado de Título de Profesora de Educación Diferencial con mención en trastornos del aprendizaje específicos;
- 8.- La Resolución N° 6 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE
RUT
FUNCIÓN
NRO. DE HORAS
NIVEL
CALIDAD
A CONTAR DE
ESTABLECIMIENTO
EMPLEADOR
DISTRIBUCIÓN

REGULARÍZASE DISTRUBUCIÓN HORARIA DE:

ADELA MARGARITA CARVACHO LEMA
8.368.237-K
EDUCADORA DIFERENCIAL Y JEFA TÉCNICO PEDAGÓGICA
44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
MEDIA
TITULAR
01/03/2022
COLEGIO MANUEL GUERRERO AGUIRRE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
20 HRS. SUB. REGULAR JEFA UNIDAD TÉCNICO PEDAGOGICA
24 HRS. P.I.E EDUCADORA DIFERENCIAL

SEGUNDO:

PÁGUESE el 20% de Asignación de responsabilidad Técnico Pedagógica por sus 20 horas, a Adela Margarita Carvacho Lema, a contar del 01 de marzo de 2022 y hasta que permanezca en dicho cargo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA